



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Apoyos Financieros Especializados S.A.S. - APOYAR S.A.S.
Demandados:	Luis Carlos Bohórquez Alvarado
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00107 00
Decisión:	Acepta renuncia de poder

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del C.G.P., se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por la abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo. La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 096.

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c193ac7d8beb0aa74258aeee9593c763ca1985b91ce8982af867d9bb1d20f76

Documento generado en 11/07/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>